

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

9 de julio de 2004

CIRCULAR No. 032-2004

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Certificación de revisión del sitio de Internet "OFAC"

Señor Gerente General:

Con el objetivo de implementar un nuevo procedimiento en el recibo de correspondencia, esta Superintendencia de Bancos ha considerado conveniente solicitarles que a partir del mes de agosto de 2004 suspendan el envío, por medio de nota impresa en papel, de la certificación mensual a través de la cual los bancos hacen constar su revisión del sitio en la Internet de la OFAC (Office of Foreign Assets Control) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, en el que se actualiza periódicamente la lista de nacionales y personas que han sido especialmente señalados (Specially Designated Nationals and Blocked Persons – SDN List) y en su lugar remitan la antes mencionada certificación a través de un correo electrónico al buzón: cumplimiento@superbancos.gob.pa, en el plazo previamente establecido para ello (dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a la revisión del mes en curso).

Agradecemos al Señor Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente